

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA   FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas. Maestro condecorado.—La enseñanza en el Valle de Arán.—Las Escuelas de Navarra.—Escuela a concurso.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Derecho. Problema de Aritmética. Preguntas y respuestas.

Importancia e influencia del Maestro en el ambiente social contemporáneo.

Oposiciones a Escuelas.

Escuelas vacantes.

Revista pedagógica.—España.

Nuestras informaciones: La situación del Magisterio en todo el mundo. Suecia. Unión del Africa del Sur.

Notas actuales: La hora del deber.

Por Europa: Excursión del grupo escolar Cervantes. París.

Desde Ginebra: Un interesante curso de verano.

Libros y Revistas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Curso 1925-26. Quinto año

CONTIENE

Almanaque.—Programas para el curso.—Abreviaturas, por J. Salvador Artiga.—Una lengua científica universal, por Victoriano F. Ascarza.—Rousseau y El Escorial, por José Ballester Gozalvo.—La memoria, sus clases y su medida, por Eusebio José Lillo Rodelgo.—Registros psicológicos; antecedentes, por José Martos.—De Cervantes a una escuela, pasando por varios comentaristas, por Antonio Juan Onieva.—Los centros de interés en la escuela primaria, por Sidonio Pintado.—Los reformatorios o escuelas de reforma, por Manuel Sánchez.—El suceso del año, por Luis Santullano.—Pedagogos españoles: San José de Calasanz, por Ezequiel Solana.—Revista Pedagógica. Notas sobre el movimiento cultural internacional.—Bibliografía pedagógica, por D. Rufino Blanco y Sánchez.

APENDICE. Breves nociones de Esperanto.

PRECIO: TRES PESETAS EJEMPLAR

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Advertimos a nuestros lectores que las vacantes que estamos publicando en estos días, y que han aparecido en la «Gaceta» del mes corriente, no pueden ser solicitadas hasta el mes de octubre.

Hacemos esta advertencia porque sabemos de algunos que han pretendido pedir dichas plazas. Fué una excepción, y así lo hicimos constar, el admitir peticiones para la lista de la Dirección que apareció en la «Gaceta» del día 1, y que debió aparecer dentro de agosto. Las demás vacantes, aun las que pudieron estar anunciadas en la misma de 1 de septiembre, son para solicitarlas en octubre y no antes.

—Son muchos los Maestros y Maestras que nos encargan de reintegrar las relaciones de destinos que enviaron en el mes de julio pasado.

Procuramos complacerles, como siempre, y en todos los asuntos profesionales, pero es menester para ello que nos digan el nombre y apellidos, la provincia donde han presentado las relaciones y el número del Escalafón. Todo esto es necesario. Las relaciones se han ordenado para poder consultarlas debidamente, y sin esos datos no hay manera de poner sellos ni hallar relaciones.

Téngase en cuenta que para cualquiera de estas operaciones, que tan fáciles parecen desde casa, hay que repasar muchos centenares de relaciones, y esto lleva mucho trabajo. Para cumplir estos encargos es menester que envíen carta con los datos referidos, y además un sello de 0,25 pesetas, pues hemos de abonar los diez del timbre, los gastos de la carta, etc. Deben enviarse sellos de correo, no los famosos timbres, pues éstos los adquirimos nosotros en la medida necesaria.

—En otro lugar del número se publica la resolución de reclamaciones que hay pendientes de los nombramientos que corresponden al segundo semestre del año pasado del segundo Escalafón. Es, creemos, lo único que queda del pasado, y hace falta salir de ello cuanto antes pa-

ra entrar es la normalidad. Lo publicaremos oportunamente.

—El número de fichas recibidas es muy grande, aunque no tanto como en las pasadas. Se está trabajando en la clasificación, y creemos que los nombramientos no han de hacerse esperar mucho, para seguir el buen ejemplo del mes pasado.

Lo que hace falta es estudiar serenamente la manera de aligerar los trámites, después de los nombramientos, pues de otra manera se superponen unos concursos a otros. Un compañero nuestro lo ha indicado ya en nuestro número anterior; se impone una reducción de los plazos de reclamar y quizá prescindir del trámite de las Secciones administrativas. Si no intervienen para nada en las solicitudes o envío de fichas, ¿para qué han de hacerlo en las reclamaciones? ¿Qué podrán informar en la mayor parte de los casos?

Creemos que nada, como no sea repetir los datos que ya constan en la relación de destinos recogidas en la Dirección de Primera enseñanza. Creemos que ello es cuestión interesante para la viabilidad del sistema actual y para no duplicar o confundir los nombramientos.

—También nos creemos en el deber de llamar la atención otra vez sobre las Escuelas de Navarra. Iniciamos esta cuestión en el número anterior, y, casi a la vez, trataba del mismo asunto nuestro estimado colega «El Magisterio Navarro», como se verá en otro lugar del periódico.

Hay que procurar dar solución a este asunto, aunque nosotros dudamos que se haga en algún tiempo.



Maestro condecorado.—El Maestro de Villeda (Palencia), D. Lupicino García Pérez, que lleva al frente de dicha Escuela cuarenta y cinco años con excelentes resultados, ha sido nombrado Caballero de la orden civil de Alfonso XII por méritos en la enseñanza.

Reciba nuestra enhorabuena.

La enseñanza en el Valle de Arán.—Se ha inaugurado el curso escolar en todas las Escuelas del Valle.

El alcalde de la Villa de Lés (Lérida), D. Pedro de Bustinduy, por iniciativa del señor Inspector especial del Valle D. Isaac Faro de la Vega, y del joven Maestro D. Luis Landa, ha publicado un bando recordando a los padres de familia la obligación que tienen de mandar sus hijos a la Escuela nacional, imponiendo multas a los padres o encargados de todos aquellos niños que, comprendidos en la edad escolar, se encuentren vagando por la calle durante las horas de clase.



Las Escuelas de Navarra.—Nuestro estimado colega «El Magisterio Navarro», dice lo siguiente:

«Al Directorio militar que rige los destinos de España nos dirigimos en demanda de una hora de atención para un problema de suma importancia para Navarra, y que ha llegado a un estado de tal gravedad, que ya hace imprescindible la solución inmediata.

En este mes quedarán treinta Escuelas vacantes. Treinta vacantes que, añadidas a las que hoy existen, elevan el número a más de ciento sesenta.

Desde que se publicó el Estatuto general del Magisterio no se han hecho nombramientos. El concurso que se resolvió el pasado año era anterior a dicha fecha.

¡Veintisiete meses que no se han hecho nombramientos para esta provincia!

Estos hechos son tan elocuentes, el estado de abandono en que se halla esta provincia, en lo tocante a Primera enseñanza, es tan vergonzoso, que ya no se puede pasar más tiempo con silencio.

El Directorio militar conoce ya estos hechos, porque la Diputación ha pedido en diversas ocasiones una solución para este principalísimo problema; la Asociación provincial se ha dirigido en multitud de ocasiones al Directorio y al excelentísimo señor subsecretario de Instrucción pública; la Sección administrativa ha consultado en diversas ocasiones lo que debía hacer. A nadie se ha contestado.

Algunas veces se han hecho promesas, más o menos decisivas, pero éstas no tienen ningún valor ni eficacia, puesto

que el tiempo se ha encargado de estu-
mar la poca consistencia de las mismas.

Es cierto que pesan sobre el Directorio problemas de gravedad; cierto es que Marruecos absorbe casi absolutamente la atención del Gobierno; pero no podemos concebir lo que de un modo particular e indirecto se ha dicho «que sólo hay atención para un problema: Marruecos». Y no lo podemos creer, porque se trata de un problema, que se resuelve en una hora, acerca del que ya cuenta con sobrados y variados elementos de juicio para su resolución, y otros asuntos triviales y pueriles, como ha manifestado el ilustre presidente del Directorio militar, han merecido el honor de ser tratados en Consejo, y que sobre ellos recayese acuerdo y resolución.

¿Por qué, pues, no se nombran Maestros para las Escuelas de Navarra?

El interés de la provincia, el interés de la clase y el más alto, el de los niños, reclaman se conteste a esta pregunta de un modo efectivo.

¿Quién impide la solución del problema? ¿Qué fuerza tan poderosa se opone a que una Real orden ponga el punto final a esta situación insostenible? ¿Qué temores puede abrigar un Gobierno que ha asumido más poderes que ningún otro, tiene menos trabas y, por tanto, más libertad de acción para acometer los problemas, por difíciles que sean, que otro alguno?

Es inexplicable la conducta de hacer oídos sordos a todas las demandas, callar ante todas las peticiones y sufrir impasible que en una provincia, en la que todos somos españoles, ciudadanos del Estado español, esté sufriendo uno y otro mes que vaquen las Escuelas y no se procure su nombramiento en propiedad.

¿Tenemos o no derecho a ser gobernados? ¿Tenemos o no derecho a pedir una resolución pronta y eficaz?

La continuación de este estado de cosas nos parecerá una burla, una desatención irritante que producirá hondo y justo malestar en una gran masa de opinión.

¡Justicia, Excmo. Directorio militar: justicia para los niños navarros!»

Coincidimos con el colega en que el problema debe resolverse, en que no puede seguir más tiempo una situación que tan gravemente atenta a la cultura del país.

Escuela a concurso.—La Asociación general de Empleados de Ferrocarriles de España saca a concurso una plaza de Maestro de instrucción primaria para la clase de niños, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y obligación de dar clase desde las nueve a las doce, y de las quince a las diez y siete.

Los señores que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán del señor presidente de la Asociación, antes de las veintiuna del día 24 del actual, acompañando los siguientes documentos:

a) Título académico o documento acreditativo del mismo.

b) Hoja académica de estudios en que

consten las notas o calificaciones obtenidas.

c) Hoja de servicios, si los hubiere prestado.

d) Relación, méritos dentro de la carrera, oficios laudatorios, estudios especiales y cuantos documentos acrediten suficiencia en el profesor.

El concurso y nombramiento del profesor no mermarán para lo futuro la libertad de la Asociación para prescindir de sus servicios si, a juicio de la entidad, no cumpliera con sus deberes o si aquélla acordase otra nueva organización de la enseñanza.

Importancia e influencia del Maestro en el ambiente social contemporáneo ⁽¹⁾

Lema: *Carpe diem* (Horacio, *Odas*, I, 11-8).

En la imborrable estela que la vida va dejando tras sí, hay dos clases de hechos: unos que pierden pronto sus caracteres distintivos al esfumarse detrás de esa polvareda que levanta el rodar de los días y el curso de los años; al contrario, otros acontecimientos parecen conservar siempre la nitidez, el colorido que les prestaron las circunstancias a cuyo influjo aquellos han nacido, dejando en el alma una huella profunda que llamamos recuerdo. A este segundo grupo corresponden, por modo singular, aquellos años, evocadores hoy de nostálgicas emociones, en los que concurrimos a la Escuela para recibir la educación complementaria de la del hogar que nos daba el Maestro, dejando caer sobre nuestros corazones angelicales lecciones de amor, de fraternidad, de encantadores afectos, a la par que vertiendo sobre nuestras inteligencias puras las primeras verdades, despertando la fuerza intelectual, poniendo ante nuestra vista los risueños y difíciles horizontes del saber humano.

Y aquellas lecciones, vivificadas con impresionantes ejemplos, no se borraron nunca ya de nuestra memoria; el concepto que un día nos dió el Maestro de la Patria, nos sigue siempre como el que

con más claridad nos hace sentir esa idea sublime; levántase vigoroso al besar la enseña santa en el conmovedor momento de la jura cuando nos hacemos soldados, y nos sigue también si tenemos que abandonar el santo solar de nuestros mayores, y él hace afluir a nuestros labios, en los trances difíciles, el nombre venerando de nuestra segunda madre. Del mismo modo que el concepto de patria, se han grabado en nosotros aquellos otros conceptos que el Maestro encanecido supo, con delicado arte, hacernos sentir mejor que comprender, llevándonos como de la mano por ante esas perspectivas que conmueven, que alientan, que hacen vibrar las recónditas cuerdas del sentimiento.

Nada, por eso, tan importante, desde el punto de vista social, como el Maestro, y nunca ha sido más necesaria su influencia. Los males que afligen a la sociedad no son, propiamente hablando, de índole económica, por mucho que se quiera extender el concepto de la economía; son más bien motivados por crisis profundas del espíritu; aun los países que se tildan de más civilizados y los que arrastran una existencia más próspera, sienten un hondo malestar, al que no ponen remedio ni las organizaciones políticas más perfectas, ni las combinaciones más halagüeñas del capital. El problema a resolver es, a nuestro juicio, eminentemente educativo, orientado hacia la integral formación del individuo.

(1) Crónica que obtuvo el primer premio en el concurso celebrado con motivo del homenaje al Maestro nacional, en Vigo.

La ignorancia es el terreno mejor abonado para las floraciones malsanas; pero la inteligencia cultivada, si no tiene cerca de sí un corazón noblemente educado, puede ser un instrumento de destrucción y de muerte. La educación completa, desplegada con todo el entusiasmo de un sacerdocio por Maestros preparados para tan augusta misión, habrá de ser la *vis medicatrix* que devolverá la salud al enfermo. El alma del niño: he ahí el campo donde principalmente va a desenvolverse esa labor sublime, llena de abnegación, que consiste en formar los recios pilares de la raza, los hombres del mañana, tejiendo el porvenir de los Estados.

De varios modos puede influir el Maestro en el ambiente social de nuestros días; pero sin duda el modo de obrar más significado deriva de ser él quien elabora y regenera la nación; los pueblos, los Estados florecientes y bien constituidos no se forman desde arriba; es una utopía creer que los gobiernos y las buenas leyes pueden hacerlo todo; aquéllos y éstas condicionan y dirigen los movimientos del cuerpo social; más existe una zona del ambiente en la esfera individual donde nada vale la coacción, y es precisamente allí donde el hombre se orienta, donde se forja el carácter, siguiendo de tales inclinaciones una fuerza, por yuxtaposición, poderosa, que reacciona sobre las instituciones y sobre los gobiernos, dejando su labor infructuosa o favoreciéndola, desplazando en uno o en otro sentido la ruta a seguir que se impuso el Estado. Y a ese ambiente individual, al que no llega la influencia política, llega el Maestro, siendo él quien talla el precioso diamante del corazón, quien esculpe los primeros trazos de la inteligencia, quien forma los buenos ciudadanos conscientes de sus deberes, firmes defensores de sus libertades. Los hombres nuevos que tan esperados son para llevar a España por las vías del engrandecimiento, no se habrán de obtener mediante nuevas organizaciones, ni por cambios más o menos radicales en la Administración; esos redentores habrán de irse a buscar a ese taller de almas que se llama Escuela; habrán de ser formados por el escultor espiritual que llamamos Maestro.

A esta forma de influir sobre la vida nacional puede añadirse aquella otra que

tiende a realizar lo que constituye base del progreso, a saber: la selección profesional; nadie como el Maestro puede descubrir en el niño las propias inclinaciones, así como la aptitud para determinados estudios; y si esta delicada función de análisis se completa con los auxilios que a los estudiantes pobres dan algunos países como Inglaterra, o con los llamados préstamos de estudios en Bélgica, bien por medio de las Cajas Escolásticas, institución que florece en las Universidades italianas, se llegaría de este modo a aprovechar estas riquezas inmensas que residen en la inteligencia, y que duran tan sólo, como energía latente cuando no se las explota, lo que la efímera existencia humana.

Existe un peligro formidable que amenaza la civilización y que ha empezado ya a producir considerables estragos; las doctrinas disolventes que proceden de Rusia se han infiltrado en diversos países, sembrando a su paso el odio, la desolación; formando una atmósfera donde se ahogan todos los ideales. Frente a este grave mal se agrupan las naciones, adoptando medidas internacionales; mas esta defensa no ofrece la suficiente seguridad si no va acompañada por la acción poderosísima del Maestro en la Escuela: al Komitern moscovita tienen que oponerse esos baluartes donde se defiendan con tesón los verdaderos tesoros de la raza, representados por la niñez, preludio de una juventud en la que se compeñían todas las esperanzas, en la que se cifran todas las promesas.

Por todo esto, ¿qué grande es la significación del Maestro en la actualidad!; antes, cuando las libertades estaban ahrojadas bajo el peso de poderes despóticos, la educación ciudadana no era tan imprescindible; hoy, que el individuo tiene en su mano el porvenir de su Patria, es también objeto de mayor número de exigencias educativas; dar la libertad al que no sabe usar de ella es mucho peor que cortar las alas al que ha nacido para volar libre.

De la importancia del Maestro al considerarle como base de la regeneración social, dan muestra los distintos ensayos que para su buena formación vienen realizando las naciones más cultas. Alemania, a partir de 1919, en que fueron suprimidos los Seminarios pedagógicos, dejó en libertad a los distintos Estados de

Confederación para preparar libremente los planes de reforma. En el Ducado de Hacia, en Maguncia, se ha erigido un Instituto pedagógico en relación con la Universidad técnica de Darmstadt; otro Instituto de idéntica naturaleza se ha creado en la Universidad de Jena, en Turingia; en Prusia se piensa en la fundación de Academias pedagógicas. En la Universidad católica de Lovaina se ha constituido, después de su reapertura, una Escuela Superior de Pedagogía, de la que salen los Inspectores y Profesores de Normales.

La elevada significación del Maestro fué ya tenida en cuenta en otro tiempo; así lo prueban varios testimonios, entre los cuales puede citarse una ley dada por Enrique II de Trastámara, mediante la cual se concedía a aquél numerosos privilegios, tales como casa gratuita; el no poder ser presos más que si eran condenados a muerte; estaban exentos de alojamiento; tenían derecho a usar armas y cuatro lanceros con espada; los que enseñaban durante cuarenta años, en especial la doctrina cristiana, tenían las gra-

cias y privilegios que los duques, marqueses y condes; podían pedir a la Corte para su sustento lo que necesitasen, y esto por toda la vida; tratábaseles con mucha consideración en las audiencias y en los tribunales.

Aunque el tema es inagotable por su trascendencia, no nos es permitido hacer este trabajo más extenso; para terminar, diremos, con Ganivet, «que enseñar vale más que gobernar; que el verdadero hombre de Estado no es el que da leyes, sino el que se esfuerza por elevar la condición del hombre»; educar la niñez no es tanto hacerle saber las primeras letras como fortalecer su voluntad por el ejercicio de lo que los psicólogos han dado en llamar disciplina de la espontaneidad, echando así la semilla de una felicidad relativa, pues «si queremos ver—dice el canónigo Farrew—el color de nuestro porvenir, hemos de buscarlo en nuestro presente. Si queremos mirar la estrella de nuestro destino, hemos de buscarla en nuestros corazones».

JOSE MUIÑOS GONZALEZ

Agosto de 1925.

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

DERECHO

171. *Pensiones a las viudas y huérfanos del Magisterio.—Derechos de los jubilados, viudas y huérfanos según la ley y reglamento vigente.—Derechos de los Maestros ingresados después de 1 de enero de 1920.*

Tanto la ley de 16 de julio de 1887 como la del 27 de julio de 1918, reconocen derecho al percibo de haberes pasivos a la viuda o huérfanos de los Maestros nacionales ya jubilados o fallecidos en el ejercicio de su profesión.

Tiene derecho a pensión la viuda que hubiese contraído matrimonio con Maestro de menos de sesenta años de edad, disfrutando haberes pasivos mientras no se case nuevamente, y recuperando el derecho si otra vez enviudara.

La pensión consistirá en los dos tercios de la jubilación que disfrutaba o hubiese correspondido al causante con la limitación señalada en el art. 4.º de la ley de 1918, que fija como límite máxi-

mo la cantidad de 3.000 pesetas anuales para las Maestras que tengan derecho, a la vez que a la jubilación, a pensión de viudedad u orfandad.

La viuda de un Maestro disfruta íntegra, y por toda su vida, la pensión que le concede la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas si al fallecimiento de su marido no existen hijos de otro matrimonio anterior del causante; en este caso, el haber pasivo se dividirá por mitad entre la viuda y los hijos nacidos de anteriores matrimonios, siempre que tengan derecho a ello.

Tienen derecho a pensión de orfandad los hijos legítimos de los Maestros de Escuelas nacionales, los legitimados por subsiguiente matrimonio y aun los naturales reconocidos, siempre que no concurren con hijos legítimos o legitimados. Corresponde a los hijos toda la pensión cuando su padre falleciese sin dejar viuda.

La pensión total de orfandad corresponde a todos los hijos, dividiéndose por partes iguales entre ellos, e importará

los dos tercios de jubilación del causante con el límite que determina el artículo 4.º antes citado, de 2.133,35 pesetas anuales.

Los huérfanos varones perciben la pensión, o su parte correspondiente, hasta cumplir los veinte años de edad; pero, previa justificación de incapacidad, siguen en el disfrute de sus haberes mientras aquélla dure. Las huérfanas no pierden su derecho hasta que se casan, recuperándolo nuevamente si enviudaran.

Los huérfanos de Maestro y Maestra percibirán conjuntamente las pensiones que les correspondan por su madre y por su padre totalmente, siempre que no exceda del límite antes indicado. Las cantidades que deje de percibir un huérfano por haber cumplido la edad reglamentaria un varón o por haber contraído matrimonio una hembra, aumenta proporcionalmente la pensión de los demás, previa la oportuna declaración.

Siendo necesario un tiempo mínimo de servicios de veinte años para que al fallecer un Maestro tengan derecho a pensión la viuda o los hijos, el art. 7.º de la ley de 27 de julio de 1918 dispone que, en este caso, no se devuelven los descuentos ingresados por el causante en el fondo de derechos pasivos, como anteriormente se ordenaba, y en compensación se otorguen a la viuda o hijos una, dos o tres pagas mensuales con arreglo al último sueldo percibido si el Maestro sirvió Escuelas nacionales en propiedad menos de tres años, de tres a diez o más de diez y menos de veinte, respectivamente.

La varias veces citada ley de 27 de julio de 1918 dispone, en su art. 12, que la ya desaparecida Junta de Derechos pasivos del Magisterio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, propusiese al Ministerio de Instrucción pública el nuevo régimen de haberes pasivos o pensiones de retiro de los Maestros que ingresasen al servicio del Estado a partir de 1.º de enero de 1920.

Tenemos entendido que se han realizado diversos trabajos en ese sentido, pero es lo cierto que nada se ha dispuesto oficialmente y que, por consecuencia, aunque los Maestros ingresados desde 1920 sufren el descuento del 6 por 100 de sus sueldos, como los demás, no tienen definidos sus derechos pasivos, actualmente, ni los de sus esposas e hijos.

O.

PROBLEMA DE ARITMETICA

Fuí un día a una librería, y por siete diccionarios y cinco escribanías me cobraron 43 pesetas; fuí por segunda vez, y tuve que pagar 40 pesetas por un diccionario y 12 escribanías iguales a las anteriores. ¿Cuál era el precio de cada objeto?

Solución.—Para resolver este problema y otros análogos, se ponen las dos igualdades que en el problema se establecen de este modo:

$$\begin{array}{r} 7 \text{ diccionarios} + 5 \text{ escribanías} = 43 \text{ ptas.} \\ 1 \quad \quad \quad + 12 \quad \quad \quad = 40 \quad \quad \end{array}$$

Como una igualdad no altera multiplicando sus dos miembros por un mismo número, conviene multiplicar la primera por el número de diccionarios de la segunda, ésta por el de la primera, para de esta manera tener igual número de diccionarios en las dos igualdades.

Practicada la multiplicación, resulta:

$$\begin{array}{r} 7 \text{ diccionarios} + 5 \text{ escribanías} = 43 \text{ ptas.} \\ 7 \quad \quad \quad + 84 \quad \quad \quad = 280 \quad \quad \end{array}$$

Restando ambas igualdades, miembro a miembro, tendremos:

$$79 \text{ escribanías} = 237 \text{ ptas.}$$

Una escribanía,

$$237 : 79 = 3 \text{ ptas.}$$

Un diccionario valdrá

$$43 - (5 \times 3) : 7 = 4 \text{ ptas.}$$

Resultado: 3 pesetas la escribanía y 4 el diccionario.

Podíamos haber multiplicado la primera igualdad por el número de escribanías de la segunda y ésta por el de la primera, y al ser igual el número de escribanías en las dos, hubiésemos hallado el precio de un diccionario, y después, con suma facilidad, el de una escribanía.

Por Algebra se resuelve muy sencillamente.

Sea x el precio de un diccionario y z el de una escribanía. Tendríamos el siguiente sistema de ecuaciones:

$$\begin{array}{r} 7x + 5z = 43; \\ x + 12z = 40. \end{array}$$

Y resuelto por cualquiera de los procedimientos usuales, obtendríamos el mismo resultado.

S.

SECCION OFICIAL

2 SEPTIEMBRE.—R. O.—RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO.—Terminado el plazo de reclamaciones que determina la Real orden de 31 de enero de 1924 contra las propuestas provisionales de destino por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio y adjudicados por orden de 18 de julio último («Gaceta» del 23), y teniendo en cuenta las observaciones hechas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza y reclamaciones de los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer

1.º Que se anulen los nombramientos de D. Inocente Álvarez González para Villoria, León; D. Pablo Coso Calero, para Fresno, Oviedo; D. Magín Guasch Mata, para Montolín de Cervera, Lérida; D. Francisco Jiménez González, para Pontón Alto, Jaén; y D. Rafael Moreno García, para Los Baños, Murcia, por haber reclamantes con mejor derecho.

Don Victoriano García Martín, para Hozabejas, Burgos; D. Fernando Franc García, para Benisili, Alicante; D. Manuel López Flórez, para Alsodux, Almería, y D. Aquilino Pérez Rojo, para Ons, Pontevedra, por haber fallecido.

Don Ceferino Riesgo, para Pineda, Oviedo; D. Ramón Calle Matesanz, para Garganta de los Montes, Madrid; don Lorenzo Pinagua, para Zalla, Vizcaya; y D. Lorenzo García Escudero, para Berreces, Valladolid, por jubilación el primero, excedencia los dos siguientes y separación del servicio el último.

Don Fructuoso Guillén, para Pardos Guadalajara; D. Gumersindo Rexach Canals, para Tudanca, Burgos; D. Perfecto Manzano, para Palomera, Cuenca; y D. Ramón Ruiz Manevi, para Berzosa de Bureba, Burgos, por pertenecer al primer Escalafón.

Don José Burgos Ortega, para Población de Arriba, Santander; D. Julio Cossío Ruiz, para Santa Lucía, Santander; D. Francisco de P. Medina Zegarra, para Baños, Granada; D. Benito Grande Iglesias, para Fechas, Orense; don

Leandro F. Alarcón Gómez, para Arrancapapas, Cuenca; D. Ignacio Turrada Carracedo, para Matalobos, León; don José Antonio Rey Formoso, para Pinca, Orense; D. José Casado Moralejo, para Rivadelgo, Zamora; D. Juan Bardia Monasterio, para Villanaña, Alava; don Gregorio Benito Arribas, para Hoyuelos, Burgos; D. Juan Bravo Abad, para Santibáñez de la Peña, Palencia; D. Joaquín Villar Fierro, para Zalanuillas, León; D. Antonio García Blanco, para Villafeliz de la Sobarriba, León; D. Leopoldo de la Cruz López Díaz, para Uceja, León, por haber obtenido permuta.

Don José Culubret Campo, para La Bleda, Barcelona; D. Luis Banuls Pérez, para Dolores, Murcia; D. José Amario Martínez Cabanelos, para Maceira, Pontevedra, por ser de mayor censo.

Don José Suárez Suárez, para Muantes, León; D. José Guerrero Muñoz, para Gargantilla, Madrid; D. José Orts y Ruiz, para Baranda, Murcia; D. Julián Guijarro, para Nieves, Granada; D. José Gómez Díaz, para El Losar, Avila; D. Isidro Mir Loncán, para Tierra, Huesca; D. Jacinto Maeso Lajo, para Matilla, Valladolid; D. Roberto Arestio González, para Alboniga, Vizcaya; don Abdón de la Fuente Lucas, para San Juan del Rebollar, Zamora; D. Francisco Albusech Perales, para Gardín, Zaragoza; por estar anteriormente provistas las vacantes.

Don José Siles Martínez, para Vilches, Jaén; D. Emiliano Martín Correa, para Valdenches, Guadalajara; D. Angel Corredor Martínez, para Araya, Castellón; D. José Martínez González, para Santa Faz, Alicante, por haber sido provistas por el primer turno.

D. Avelino Nieto Fernández, para Cestromao, Orense; D. Lucio Pérez Sánchez, para Carpio Medianero, Avila; D. Adolfo García Sánchez, para Tortuero, Guadalajara; D. Salvador Capdevila Bonal, para Sucinta, Tarragona; D. Antonio Mueradis Tort, para Vallalasa, Tarragona; D. Jaime Ferrer Rosell para Tarrés, Lérida; D. Magín Hernández González, para Cabezuella, Salamanca; D. Mariano González Gil, para Sordillos, Burgos;

D. Vicente Martínez Jiménez, para Fontiyuelos, Valladolid; D. Alberto García Alonso, para Nanclares, Alava; D. Julián Encinar Hernández, para Gemuño, Avila; D. Félix Alvarez Gutiérrez, para Santa Cecilia, Burgos; D. Clemente Carretón Avendaño, para Villadiego, Burgos; D. Constantino Moral Ortega, para Barcina el Barco, Burgos; D. Bonifacio Jiménez Jiménez, para Indigo, Villadiego, Burgos; D. Justo Nebreda Serrano, para Bahabón de Esgueva, Burgos; D. Leopoldo Domínguez Aparicio, para Olmeda de la Cuesta, Cuenca; D. Baldomero Martínez Fernández, para Aspligares, Guadalajara; D. Isidro Baquero Andrés, para Cinco Olivas, Zaragoza; D. Paulino Mallo Valcárcel, para Villasantia, León; D. Manuel Dávila Pajá, para Pedroso de la Abadesa, Valladolid, por haber sido nombrado en el semestre anterior.

D. Félix Pérez Crespo, para Barcenilla, Santander; D. Marino López Mediavilla, para Villasuso, Santander; don Augusto Judice López, para Umbrete, Sevilla; D. Manuel Trasanfo Fuentes, para Barcalla, Pontevedra; D. Manuel Rivera Martínez, para Freijo, Pontevedra; D. Ricardo Lobo Ferreruelo, para Villafría, Alava; D. Toribio Núñez Gango, para Retes de Llanteno, Alava; D. Pascual García Muñoz, para Montruenega, Segovia; D. Teófilo Otero Valmar, para La Manchica, Orense; D. Luis García Hernández, para Gemenuño, Segovia; D. Simón Ibáñez Martín, para Caracena, Soria; D. Ricardo Alvarez Vázquez, para Gabalinos, Orense; D. Esteban Ronzal, para Matamala de Almazán, Soria; D. Manuel Aragonés, para Los Llanos, Soria; D. Sebastián Juanelo, para Alas, Lérida; D. Manuel Díaz de Losada, para Tresgrandas, Oviedo; D. Luis Gutiérrez González, para Piedrasecho, León; y D. Eloy Santiso, para Ventosilla, por ser arrastres que quedaron sin efecto al anular las que les originaron.

D. José Boncompte Escala, para Sech, por haber sido nombrado por el quinto turno para otra.

D. Anastasio Rivero Puente, para Villafeliz, León, por duplicidad de nombramiento; D. Higinio García Castellanos, para Espinosa de Cabrera, León, por ser la que solicita.

2.º Que se nombre con carácter definitivo a los Maestros siguientes: 3.194. D. Sabiniano Núñez Pastrana, para Za-

lamillas (León), 1-6-918; 4.157. D. Andrés López García, para Los Galindos (Almería), 3-3-920; alta, D. Antonio Pérez Serrano, para Espinaredo de Vega (León), 16-6-924; alta, D. José Alvarez López, para Salientes (León), 12-6-924; 2.674, D. Francisco Calvo Carrera, para Santa María de Somoza (León), 1-4-917; 4.012, D. Valentín González Marcos, para Castrillo de los Polvazares (León), 8-5-919; 3.688, D. Liborio González Bardón, para Santa Marina (León), 1-5-919; 3.089, D. Dalmacio Pinazo García, para Luengos (León), 22-6-918; 3.597, D. Valeriano Juárez Valdúeza, para Zambronicos (León), 1-10-919; 3.393, D. Manuel Travieso Rodríguez, para Vitoria de Bembribre (León), 1-1-919; 1.962, D. Germán Fernández González, para Pallide (León); 1-11-910; 1.040, D. Patricio González Hernández, para Lezado (León), 1-2-913; alta, D. Hermógenes Douzas Vila, para Pinca (Orense), 5-2-913; 2.151, D. Maximiano Prieto Fernández, para Sagomedón (Oviedo), 9-5-914; 2.943, D. Mauricio Fuente Núñez, para Cebreros (Burgos), 26-4-920; 1.730, D. Eustasio Ochoa Benito, para Varea (Logroño); 13-10-916; 2.517, D. Baltasar Díaz Suárez, para Conas (Oviedo), 12-6-911; 1.743, D. Florencio Alvarez González, para Villabando (Oviedo), 28-10-906; 4.712, D. Florentino González García, para Sabugo (León), 1-7-921; 2.506, D. Andrés Delgado Cortés, para Villamera (León), 1-7-916; 5.078, don Martín García González, para Folgoso del Monte (León), 1-4-922; 4.828, D. Octaviano Fontis Martínez, para San Cipriano (León), 1-10-921; 4.390, D. Tomás Lanza García, para Villamanta (León), 11-8-920; D. Marcelino Arribas Rodríguez, alta, para Fuentes de Otero (León), 21-6-924; 3.703, D. Cipriano S. Puig Hueso, para Garganta de los Montes (Madrid), 3-5-919; alta, D. Benjamín Moreda Mera, para Fechas (Orense), 5-3-923; 3.210; D. Valero R. Rojas Galea, para Cabezuela de Salvatierra (Salamanca), 1-6-918; 3.054, D. Sandalio Ramos Manzano, para Pinilla de Formoselle (Zamora), 22-3-917; 2.396, D. Rafael Roselló Bonet, para La Sequita (Tarragona), 1-9-919; omitido, D. Celso Pinacho Sánchez, para Fontihoyuelo (Valladolid), 8-19-921; omitido, D. Demetrio Coca Sahagún, para Bernuecas (Valladolid), 25-2-921; alta, don Martín Zurro Fraile, para Zollo (Vizcaya), 10-3-923; 4.920, D. Lázaro Peña Fernández, para Montecillo (Santander), 2-

11-921; 4.457, D. Custodio Martínez García, para Carpio Medianero (Ávila); - - - 920; . . . , D. Agapito Moreta Pérez, para Gemenuño (Ávila), 1-5-921; 3.272, don Saturnino González Amo, para La Piedra (Burgos); 1-6-918; 4.392, D. Antonio Dueñas Galerón, para Villandigo (Burgos), 17-8-920; 5.035, D. Fortunato Rodríguez Valdivieso, para Berzosa de Bureba (Burgos), 20-2-22; 2.742, D. Félix Pérez Crespo, para Prelloso (Santander), 21-7-16; 4.208, D. Manuel Montero Atienza, para Arrancacepas (Cuenca), 11-4-920; 5.033, D. Marcelino Fernández Herráiz, para Olmeda (Cuenca), 14-2-922; 2.535, D. Servando Rodríguez Rodríguez, para Encinella (Lugo), 1-9-918; alta, D. Rufo Ramírez Medina, para Esplugares (Guadalajara), 10-6-924; omitido, D. Juan Fideo López, para Beniarrama (Alicante), 17-4-923; 4.936, D. Eustasio Domínguez Sánchez, para El Vallecillo (Teruel), 15-11-921; omitido, D. Andrés Pol Pujol, para Viniaraix (Baleares), 30-9-922; 2.509, D. Maximiano Orte Arambilet, para Valdelagua (Soria); 2.325, D. Remigio Herrerero González, para Zallas de Torres (Soria); 1.570, D. Aquilino Manrique Alonso, para Villalcón (Palencia), 10-7-925; 4.522, D. Francisco Pau Bellet, para Montolín de Cervera, 15-12-920; 4.844, D. José Orts Ruiz, para Baños de Mula (Murcia), 7-10-921; alta, D. Rafael Moreno García, para Rivera del Niño (Murcia), 14-6-924; 3.213, D. Félix Meneses Marín, para Benquerencia (Cáceres), 1-7-918; 2.982, don

Pedro Avila Moral, para Pontón Alto (Jaén), 1-3-919; alta, D. Angel González Redondo, para Membribe (Salamanca), 1-6-924; 3.595, D. Urbano Suárez Robles, para Villapodambres (León), 24-6-918; 124, D. Jesús Fanjul Alvarez, para Fresno (Oviedo), 1-1-921; 1.328, D. José González García, para Melarde (Oviedo), 1-7-924; 4.998, D. José Tejedor Arribas, para Mosarejo (Soria), 10-1-922; 985, D. Máximo Parras García, para Cuevas de San Clemente (Burgos), 15-3-921; 3.645, don Joaquín González López, para Micar (Almería), 23-12-918; alta, D. Roque Costillas Gómez, para Alsadux (Almería), 1-7-922; 3.251, D. Antonio Moltó Iborra, para Benisili (Alicante), 1-6-918; alta, D. Juan Rico Ibáñez Gordón, para Ababuey (Teruel), 1-7-922; 4.250, D. Juan J. Serra Rivera, para Tus (Albacete), 12-5-920; 4.881, D. Cayo Conde Cano, para Población de Arroyo (Palencia), 20-10-921; 3.328, D. Luis Bañuls Pérez, para Costera (Murcia), 1-6-918.

3.º Que se confirmen los demás nombramientos contenidos en la Orden de 18 de julio último que no han sido objeto de modificación.

4.º Que se rectifique el apellido de D. Jaime Farré y Más, nombrado para Anserall (Lérida), haciendo constar que se llama como queda dicho, y no Farrés, como apareció en la «Gaceta».

Estos Maestros se posesionarán de sus respectivas Escuelas el día 1.º de octubre próximo.—(Gaceta 11 septiembre.)



ESCUELAS VACANTES



Primer Escalafón

MAESTROS

Castellón: Burriana; Escuela Sección graduada para Maestro; censo, 14.407.
 Algimia de Almonacid, Ayuntamiento de Castellón; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.114.
Logroño: Arnedillo; Escuela unitaria para Maestro; censo, 929.
Madrid: Madrid, regencia para Maestro; censo 727.071.
 Madrid; Escuela unitaria, número 5, para Maestro; censo 727.071.
Málaga: Alfarnatejo; Escuela unitaria para Maestro; censo, 673.

Málaga; Escuela unitaria para Maestro; censo, 126.185.

Oviedo: Barcia, Ayunt. de Luarca; Escuela de niños para Maestro; censo, 648.

Piñera, Ayuntamiento de Morcín; Escuela mixta para Maestro; censo, 557.

Salamanca: Bóveda del río Almar; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 717.

Critóbal; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 860.

Tala; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 840.

Serradilla del Arroyo; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo 1.102.

Zaragoza: Calatayud; Escuela unitaria

para Maestro; censo, 11.947.—(Gaceta, 253; 10 septiembre).

Canarias: Costa Ayunt. de Arucas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 889.

Telde, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; censo, 6.956.

Agaete, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; censo, 2.107.

Teruel: Alcañine, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.808.

Vinaceite, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 635.

Baleares: Ariany, Ayunt. de Petra; Escuela unitaria para Maestro; censo, 95.

Castellón: Burriana, Ayunt. de ídem; Escuela Sección graduada para Maestro; censo, 14.407.

Algimia de Almonacid, Ayunt. de Castellón; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.114.

MAESTRAS

Castellón: Vall de Almonacid; Escuela unitaria para Maestra; censo 830.

Borriol; Escuela unitaria de párvulos para Maestra; censo, 3.333.

Rosell; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.005.

León: Puente Domingo Florez; Escuela unitaria para Maestra; censo 508.

Oviedo: Logresana, Ayunt. de Carreño; Escuela unitaria para Maestra; censo 882.

El Fresno, Ayuntamiento de Grado; Escuela unitaria para Maestra; censo 562.

Fresnedo, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela mixta para Maestra; censo, 901.

Salamanca: Sobradillo; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.343.

Sevilla: Peñaflor; Escuela unitaria para Maestra; censo 3.469.

Tarragona: Ulldemolins; Escuela unitaria para Maestra; censo 1.327.

Tivisa; Escuela unitaria para Maestra; censo, 4.517.

Toledo: Lavos; Escuela unitaria para Maestra; censo 574.

Valencia: Benipeixcar; Escuela unitaria para Maestra; censo 877.

Zaragoza: Pradilla de Ebro; Escuela unitaria para Maestra; censo 808.

Alfamén; Escuela unitaria para Maestra; censo, 881.

Miedes; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.179.—(Gaceta, 253; 9 septiembre).

Canarias: Valsequillo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 804.

San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 906.

Cáceres: Serradilla, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestra; censo, 3.744.

Pescueza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 584.

Castellón: Vall de Almonacid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo 830.

Borriol, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria, párvulos, para Maestra; censo, 3.333.

Rosell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo 2.005.

Gerona: Ripoll, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 6.383.

Fontcuberta, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo 572.

Canet de Adri, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 926.

Segundo Escalafón

MAESTROS

Alava: Chinchetru, Ayunt. de San Millán; Escuela mixta para Maestro; censo, 102.

Ribavellosa, Ayuntamiento de Ribera Baja; Escuela mixta para Maestro; censo, 276.

Hijona, Ayuntamiento de El Burgo; Escuela mixta para Maestro; censo, 105.

Alicante: Santa Faz, Ayunt. de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; censo, 208.

Castellón: La Barona, Ayunt. de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo, 369.

Malella, Ayuntamiento de Culla; Escuela mixta para Maestro; censo, 282.

Basa de los Oronetes, Ayuntamiento de Villafamés; Escuela mixta para Maestro; censo 163.

Crevadas, Ayuntamiento de Useras; Escuela mixta para Maestro; censo, 49.

Oviedo: Riello, Ayunt. de Teverga; Escuela mixta para Maestro; censo, 245.

Velarde, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; censo, 245.

Godán, Ayuntamiento de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 473.

Salamanca: Puebla de Yeltes; Escuela unitaria para Maestro; censo, 486.

La Peña; Escuela mixta para Maestro; censo 422.

Tarragona: Farena, Ayunt. de Monreal; Escuela mixta para Maestro; censo, 156.

Zaragoza: Trasmoz; Escuela mixta para Maestro; censo, 319.

Huérmeda, Ayuntamiento de Calatayud; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; censo 462.—(Gaceta, 253; 10 septiembre).

Valladolid: Villacreces, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 172.

MAESTRAS

Logroño: Achánduri; Escuela mixta para Maestra; censo 281.

Oviedo: Santa Eulalia Vigil, Ayunt. de Siero; Escuela unitaria para Maestra; censo, 312.

Castiello, Ayuntamiento de Parrés; Escuela mixta para Maestra; censo, 335.

Salamanca: Valdunciel; Escuela mixta para Maestra; censo, 336.

Navalmoral de Béjar; Escuela mixta para Maestra; censo 381.

Corporario; Escuela mixta para Maestra; censo, 279.

Pelilla; Escuela mixta para Maestra; censo, 189.

Terradillos; Escuela mixta para Maestra; censo, 482.

Tarragona: Argentera; Escuela mixta para Maestra; censo, 251.

Albiol; Escuela mixta para Maestra; censo, 256.

Toledo: Casasbuenas; Escuela unitaria para Maestra; censo, 425.—(Gaceta, 253; 9 septiembre).

Valladolid: Aldeyuso, Ayunt. de Peñafiel, provincia de Valladolid; Escuela mixta para Maestra; censo 154.

Brahojos de Medina, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 399.

Soria: Serón de Nájima, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra.

Santa Cecilia, Ayuntamiento de Villar de Maya; Escuela mixta para Maestra.

Matute y Sepúlveda, Ayuntamiento de Cabo de la Sierra; Escuela mixta para Maestro; censo, 114.

N. de la R.—La Sección de Soria no consigna el censo de las plazas anunciadas.

Gerona: Setcasas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 478.—(Gaceta 11 septiembre).

Teruel: La Escaleruela, Ayunt. de Sarrión; Escuela mixta para Maestra; censo, 407.

Soria: Cervera del Rincón, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 147.

OPOSICIONES

Segundo Tribunal

Se convoca a los señores opositores que se detallan a continuación para que concurren el próximo día 14, a las ocho de la mañana, al salón de actos del Real Consejo de Instrucción pública, para dar comienzo al segundo ejercicio:

Número 618. D. Crispín Guasch Espina.

619. Antonio Berna Salido.

623. Luis Revaque Garea.

629. Luis Muñoz Sevillano.

634. Ramón Navarro Vives.

635. Juan Antonio Herrero Martín.

637. José Hedia Gutiérrez.

638. Álvaro Díaz Domínguez.

645. Abraham Prieto Rodríguez.

647. Pascual Faura Vera.

655. Vicente Moltó Gargori.

656. Antonio García Martín.

663. Ricardo Molner Jimeno.

664. Manuel María Díez Pascual.

665. Miguel Melendo Cruz.

668. Ramón Grau Llauradó.

677. Isidro Blanco Escribano.

685. Manuel León Vázquez Gutiérrez.

Suplentes

Número 686. D. Manuel Alonso Herrán.

691. Bernardino Domingo Pérez.

693. Víctor Clos Isaba.

694. Esteban Medina de la Peña.

699. Arturo Sanmartín Suñer.

703. Severino Morán Martínez.

719. Ricardo Fadura Cobarsi.

726. Cecilio Mateo Rodríguez.

727. Senén Toribio Bernal.

731. Gabriel Adarve Prieto.

733. Ricardo Escobar Rodríguez.

734. Zacarías Pérez Pérez.

735. Rodrigo García López.
 739. Santiago González Rodrigo.
 741. Francisco J. Juez López.
 749. Pedro Blasi Maranges.
 755. Eliseo Carbó Parals.
 756. Antonio Lorente Artigot.

CRONICA GENERAL

Las operaciones en Marruecos

«En la región occidental, sin novedad, dándose descanso a las tropas, que probablemente mañana reanudarán su acción para batir al enemigo, que aun ocupa posiciones que amenazan nuestro frente en el sector de Beni-Hozar.

Nada notable cabe señalar en el sector de Alhucemas, donde nuestras avanzadas sostienen tiroteo sin importancia al ensanchar progresivamente nuestra zona ocupada.

El tiempo continúa siendo favorable y permite realizar con todo desahogo las operaciones de desembarque de elementos, lo que facilita también un atracadero provisional que se ha construído.

Hoy ha desembarcado en playa Cebadilla mejala perteneciente al territorio de Melilla.»

CORRESPONDENCIA

Avia. D. M. Sí, señora; es un cargo anejo a la profesión, y en muchos pueblos es un regalito, como para no aceptarlo, si se pudiera.

Gerona. M. C. D. En ninguno de esos casos se anula la permuta.

Serraduy. R. M. Hecho reintegro de la relación.

Badostain. C. H. Idem íd.

La Jana. A. B. V. Debe ser la fecha del fallecimiento. Si su traslado fué temporal, ya ha sido anulado según costumbre.

Avanza. V. G. C. Hay duda todavía si le alcanzará, pues ese número de vacantes será rectificado; se quieren dar en cuanto se confirmen los nombramientos de los cuatro primeros turnos, que ya tardará poco. Debe enviar tres pesetas. Haría falta certificación de la Junta del censo, en que constara que pasa de los 500 habitantes.

Peñíscola. L. I. Puede pedir direcciones de graduadas con las relaciones blancas que tiene presentadas en julio. Las tarjetas deben ser azules, para evitar aquí confusiones en el fichero.

Buñuel. J. E. Hace falta el sello provincial en cuanto los documentos tienen que producir efecto fuera. No es el timbre móvil, sino sellos especiales; envíe sellos ordinarios de correos, que aquí pondremos el reintegro.

Serrat. M. E. Hemos llamado la atención sobre esa y otras vacantes, y confiamos en que mandarán anunciar todas las que ahora existan, sea cualquiera la época en que se produjeron, para proveerlas en quien corresponda. Realmente, para la plaza que dice, era menester haberla tenido solicitada en julio de 1924.

Aristóteles. Cuando llegue el momento de los ejercicios, o se conozca oficialmente su fecha, debe pedir licencia al Jefe del Cuerpo para acudir a los ejercicios; éstos no se suspenden.

Tarancueña. J. G. Se presenta oportunamente.

Navajas. B. P. Puede ser nombrado habiendo ingresado por oposición libre.

Teruel. A. U. Se retrasa, como ya habrá leído.

Beteta. S. R. Esté tranquilo; se reintegra oportunamente.

Valdetormo. J. S. Ese concurso está parado; las circunstancias de Marruecos son ahora poco propicias.

Pozuelo de la Orden. C. C. Ya habra leído las propuestas, y ello es todo lo que podemos decirle sobre el turno de traslado.

Las Cuerlas. D. P. I. No han incluido lo de usted; queda todavía muchísimo pendiente de pago, que es de esperar se incluya en otro presupuesto.

Ambroa. J. P. F. Ya habrá leído que pedimos el anuncio de todas las vacantes producidas; creemos que se conseguirá por ahora; después es más difícil que se repitan los anuncios. Realmente, lo que se puede pedir es que toda vacante se anuncie una vez, para que se pueda solicitar por los que ya ejercen en propiedad.

Sangüesa. L. G. Hecho reintegro.

Aranjuez. C. T. Recibida de conformidad.

Valencia del Ventoso. F. S. G. Puede calcularse que en la segunda mitad de octubre.

San Juan. J. P. Pensamos dar en el periódico esas lecciones de Literatura; tenga un poco de paciencia.

San Juan de la Encinilla. V. A. Esa relación debe estar a estas fechas en el Ministerio.

Boal. F. J. Se le enviarán los libros; la cuartilla ha pasado la oportunidad de publicarla.

Salvatierra. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recoge estas cartas.

Mataró. A. T. Recibido de conformidad.

Barcelona. M. S. Idem íd. íd.

Fontiveros. I. C. Reciba sentido pésame; damos a la imprenta la noticia.

San Hilario Sacalm. F. C. Necesitan llevar los tres años en esas plazas para poder solicitar otro traslado.

Begalencia. M. M. V. Hemos hablado de ello; se activará, pero va, naturalmente, despacio.

Teruel. T. G. Toda Escuela sin excepción, que queda desierta por falta de aspirantes en los cuatro primeros turnos, debe darse al quinto, es decir, de opositoras, si, como esa plaza, pasa la población de 500 habitantes.

Pamplona. A. V. Lo publicaremos íntegro, si nos lo permiten.

X. X. X. Cualquiera de las aspirantes puede reclamar a la Dirección de Primera enseñanza, haciendo constar la fecha del nacimiento y pidiendo que se compruebe debidamente.

Manzanos. M. R. Los estudios son cuatro años; ahora sólo da derecho a hacer oposiciones a Escuelas Normales; pero es el caso que esas plazas no se anuncian de suerte que el derecho es un poco ilusorio.

Viñas de Aliste. M. G. La ficha está perfectamente; puede usted enviar el mes que viene las que le convengan.

Butsenit. J. F. Hechos reintegros.

Rozadas. J. M. M. Idem íd.

Cristibal. E. C. Idem íd.

Atanes. F. L. Idem íd.

Fregenal. J. F. No le preocupe esa diferencia del sobre; se hizo oportunamente.

ESTAN YA PUBLICADAS

las contestaciones al último Programa Oficial de Oposiciones al Magisterio. Pídanos a correo seguido el LIBRO DEL OPOSITOR, acoplado al Programa de 1925; precio 35 pesetas. Es el mejor, el más fácil y el más completo. Para los que posean la edición anterior, hay un Apéndice que la completa, al precio de cinco pesetas. Por giro o contrarrembolso.

Publicaciones SOLER, Tarragona.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y amenas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.

OPOSITORES

La «Geografía general de España», y el «Resumen de Geografía regional de España», de D. Luis Doporto, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, contesta exactamente al cuestionario para las próximas oposiciones, y se venden a 10 y 6 pesetas, respectivamente, en la LIBRERÍA PEDAGÓGICA, Desengaño, 18, Madrid.

ESCUELAS

Academia San Antonio. Plaza del Carmen, 2. La mejor garantía, la opinión de sus alumnos.

GAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

Precio del ejemplar, cinco pesetas.

De venta en esta Administración.

El Magisterio Español.—Apartado, 1

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS

Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL MEJOR MATERIAL ESCOLAR MODERNO

Los más útiles elementos para el estudio de

GEOGRAFIA, HISTORIA SAGRADA, FISIOLÓGIA, ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA, FISICA, QUIMICA, TECNOLOGIA, PSICOLOGIA, TERMOLOGIA, AGRICULTURA Y DIBUJO, etc.

Representaciones generales para España de las Casas

KOEHLER & VOLCKMAR a. — G. & C.º de LEIPZIG (ALEMANIA).

Material de enseñanza

E. ZIMMERMANN. — LEIPZIG. — BERLIN.

Fabricantes de Cartografía en relieve por el procedimiento científico de curvas a nivel.

ESFERAS, MAPAS, MAPAS EN RELIEVE, LAMINAS ETNOGRAFICAS, DE ZOOLOGIA, BOTANICA, GABINETES COMPLETOS DE FISICA Y QUIMICA DEL PROFESOR **BOP**, Y TODA CLASE DE APARATOS SUELTOS

Proveedores del Ministerio de Instrucción pública, Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Náutica, de Artes y Oficios, Seminarios, Comunidades religiosas, Diputaciones y Ayuntamientos.

Apresúrese usted a formular sus pedidos de material escolar para el próximo curso, consultando antes los Catálogos ilustrados de nuestros representados.

Se hacen presupuestos de toda clase de material escolar para la instalación de Escuelas de primera y segunda enseñanza, Museos de Historia Natural, Gabinetes de Psicología experimental y de educación profesional.

EDITORIAL VOLUNTAD (S. A.)

EXPOSICION PERMANENTE DE MATERIAL ESCOLAR

Serrano, 48, MADRID, y Bruch, 35, BARCELONA

Emplee usted siempre los Mapas geográficos de Justus Perthes, de Gotha.